AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso
Nro. 20251426

96

Beneficiario		Fecha
72,268,475	MENDOZA ORTEGA EDGARDO RAFAEL	2025/06/13

Concepto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES , PERIODO DEL 03 MAYO AL 02 DE JUNIO 2025
Valor	4,443,750.00 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 ML

DETALLE	CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES , PERÍODO DEL 03 MAYO AL 02 DE JUNIO 2025	111006083	00072268475		4,443,750.00
ABONO A PSERV 02641-25	242552001	00072268475	4,443,750.00	
			4,443,750.00	**4,443,750.00**

Banco	111006083 8960-BANCO SUDAMERIS-RETEFUENT	Operación Nro	20182846 TRANSFERENCIA ELECTRONICA

KTORRES
Elaboró

Aprobación de Pago
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobación de Pago
Tesorero General

BANCO GNB SUDAMERIS

|Cambio Clave| Salida Segura|?

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Junio 13 de 2025 14:30:26

Imprimir Imprimir Ir al Inicio

La transacción se encuentra en estado **Por Autorizar**

Fecha - Hora : 13/06/25 14:30:15

Usuario que la programó : CONSULTA
MARIO ARTURO ZULUAGA

Usuarios que han autorizado: Ninguno

Cuentas a Debitar que requieren autorización:

Cuenta	Tipo	Valor
90330468960	Ahorros	4.443.750,00

El detalle del pago es el siguiente :

Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino
BANCO SUDAMERIS	90330468960	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	0550026000691233	Ahorros	72268475
Nombre Destinatario MENDOZA ORTEGA EDGARDO RAFAEL						
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					4.443.750,00	
Estado No aplicado						

Para aplicar el 13 Junio de 2025 en el Ciclo 4 : 3:00 PM

No de Registros del Pago : 1
0

Valor Total del Pago : $ 4.443.750,00

Aceptar

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

Amb

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 72,268,475		**Nro CDP** 00000335	**Nro DOCUM** 02641-25
TERCERO MENDOZA ORTEGA EDGARDO RAFAEL		**Nro CRP** 00000450	**FECHA** 2025/06/09
CL 47 D 26 100		**O. Pago** 20251042	**DOC CONTAB** 09-20250955

Docum Aplicar		Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV	00001142	2025/06/09	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	56,250.00	4,443,750.00
	Base Impuestos		4,500,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001	CONT. CC No. 2641-2025, CRP No. 450 Y CDP No. 335, PRESTACION DE SERVICIOS		4,500,000.00	
HONORARIOS	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-255-2025, PERIODO DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2025.			
242552001	CONT. CC No. 2641-2025, CRP No. 450 Y CDP No. 335, PRESTACION DE SERVICIOS			4,443,750.00
HONORARIOS	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-255-2025, PERIODO DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2025.			
243627015	CONT. CC No. 2641-2025, CRP No. 450 Y CDP No. 335, PRESTACION DE SERVICIOS			56,250.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-255-2025, PERIODO DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2025.			
		TOTALES	**4,500,000.00**	**4,500,000.00**

Observación

CONT. CC No. 2641-2025, CRP No. 450 Y CDP No. 335, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-255-2025, PERIODO DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2025.

GDONADO
Elaboró

Revisó

Aprobó

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20251042

Nit: 800,055,568

Pagar a Favor de		Fecha O.P.
72,268,475	MENDOZA ORTEGA EDGARDO RAFAEL	2025/06/09
Concepto	CONT. CC No. 2641-2025, CRP No. 450 Y CDP No. 335, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-255-2025, PERIODO DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2025.	

Articulo	Descripción	Recurso	Valor
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TPI	4,500,000
		Total	**4,500,000**

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000460
Beneficiario	MENDOZA ORTEGA EDGARDO RAFAEL
Nro CDP	00000335

Elaboró: GDONADO

RADICADO NO.: 01-0702-20250606-0002641
FECHA: 06-JUNIO-2025 10:19
ASUNTO: CUENTA NO 2

CTA No. 002

FOLIOS: 13
ANEXOS:

Barranquilla, 04 de **Junio** de 2025

Recibido para su estudio, no implica aceptación.

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

DEBE A

EDGARDO RAFAEL MENDOZA ORTEGA
CC 72.268.475

LA SUMA DE:
$ 4.500.000

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Cuenta de Ahorros 026000691233 Davivienda

POR CONCEPTO DE:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. (Contrato N° AMB **255-2025**) DEL **03** DE MAYO AL **02** DE JUNIO DE 2025

CDP N° 00000335
CRP N° 00000450

Atentamente,

EDGARDO RAFAEL MENDOZA ORTEGA
CC. N° 72.268475

DAVIVIENDA

2
100

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BARRANQUILLA, **29/01/2025**
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor EDGARDO RAFAEL MENDOZA ORTEGA** con **Cédula de Ciudadanía** número **72268475**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550026000691233**
Fecha de apertura	**13/02/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

SJ – F- 07 Versión 1 Fecha de Aprobación:06/10/ 2016	**INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
1. No. DE CONTRATO:	AMB-255-2025	
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Edgardo Rafael Mendoza Ortega	
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.	
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	03-05-2025	02-06-2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	04 Junio de 2025	
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	GUSTAVO SANTOS CALLEJAS	
7. CARGO:	Subdirector de Transporte	
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	002	
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	15-05-2025	

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):

Las actividades específicas para desarrollar la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Brindar apoyo en las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo debidamente habilitadas por el Área Metropolitana de Barranquilla.
2. Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de respuestas a PQR en materia jurídica, que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.
3. Actos administrativos que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.
4. Absolver consultas y emitir conceptos jurídicos cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
5. Brindar apoyo en la apertura y trámite de los procesos administrativos sancionatorios por infracciones a las normas de transporte y las derivadas de las novedades del proceso de control de flota.
6. Brindar apoyo en la proyección de documentos precontractuales y contractuales de los contratos que sean competencia de la Subdirección de Transporte.
7. Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transportes.
8. Brindar apoyo en la proyección de informes requeridos por las diferentes dependencias del Área Metropolitana de Barranquilla.
9. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ACTIVIDADES DETALLADAS.

Proyección de respuesta PQR (AMB-ST-0136-2025 / AMB-ST- 0139-2025 / AMB-ST- 0140-2025 / AMB-ST- 0141-2025 / AMB-ST- 0142-2025 / AMB- ST- 0143-2025 / AMB-ST-0155-2025 / AMB-ST-0156-2025 / AMB-ST-0144-2025 / AMB-ST-0170-2025 / AMB-ST-0176-2025 / AMB-ST-0177-2025 / AMB-ST-0178-2025)

1- **FUENTES DE VERIFICACIÓN:** 9485351601 pagada el 15/05/2025

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 1		
Fecha de Aprobación:06/10/ 2016		

- **Se proyecto respuesta PQR AMB-ST-0136-2025**

AMB
Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, 09 de mayo de 2025
AMB-ST-0136-2025

Señor:
Francisco Galo Pupo Orozco
carrera 8 N° 18-40 Soledad -Atlántico
transpupo1963@gmail.com / asotrascolamb@gmail.com
Presidente y Representante Legal
ASOTRASCOL AMB
E. S. D.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición – Solicitud de estudios técnicos de costos tarifarios años 2024 y 2025

Respetado señor Pupo Orozco

En atención al Derecho de Petición presentado por usted en calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación de Transportadores del Sistema Colectivo AMB "ASOTRASCOL AMB", radicado en día anteriores, mediante el cual solicita copia de los estudios técnicos de costos que sirvieron de base para los incrementos tarifarios de transporte público correspondientes a los años 2024 y 2025, me permito emitir la siguiente respuesta:

1. Estudio técnico año 2024:

Adjunto a la presente encontrará copia del estudio técnico de costos del servicio de transporte público colectivo que sirvió como soporte técnico para el ajuste tarifario al usuario correspondiente al año 2024. Que se titula ***"…ESTUDIO TÉCNICO DE COSTOS PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y MASIVO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA EL AÑO 2024…"*** de fecha, diciembre del 2023. Este estudio fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0004350 del 31 de diciembre de 1998, modificada por la resolución 392 de 1999 del Ministerio de Transporte.

2. Estudio técnico año 2025:

Adjunto a la presente encontrará copia del estudio técnico de costos del servicio de transporte público colectivo que sirvió como soporte técnico para el ajuste tarifario al usuario correspondiente al año 2025. Que se titula: ***"…ESTUDIO TÉCNICO DE COSTOS PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y MASIVO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA EL AÑO***

Carrera 46 No. 82-209
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

AMB
Nit. 800.055.568-1

2025…" de fecha, diciembre del 2024. Este estudio fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0004350 del 31 de diciembre de 1998, modificada por la resolución 392 de 1999 del Ministerio de Transporte.

Nota importante: Los documentos solicitados le serán enviados exclusivamente por medios virtual, a la direcciones de correo electrónico que usted aporto en el acápite de notificaciones: *asotrascolamb@gmail.com / transpupo1963@gmail.com*, se enviarían en formato digital PDF y por archivo separado cada estudio técnico correspondiente a 2024 y 2025, con el fin de garantizar la eficiencia en la entrega y preservar el principio de economía administrativa.

Esta respuesta se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Con aprecio y disposición.

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ

Proyectó: EDGARDO MENDOZA O.- Abogado Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

Carrera 46 No. 82-209
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

- **Se proyectó respuesta PQR AMB-ST- 0139-2025**

AMB
Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, 15 de mayo de 2025
AMB-ST- 0139-2025

Señor
LUCAS GÓMEZ BUILES
Calle 22 Sur No 44-80 Interior 508
Envigado – Antioquia
Correo electrónico: lucasgomezbuiles@gmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Rad 01-0500-20250410-0001283

Respetado señor Gómez, en atención a su derecho de petición radicado con fecha 28 de abril de 2025, mediante el cual solicita información sobre la participación del Área Metropolitana de Barranquilla en la sociedad Transmetro S.A.S., nos permitimos informarle lo siguiente:

El Área Metropolitana de Barranquilla **efectivamente a la fecha, hace parte de la sociedad TRANSMETRO S.A.**, constituida el día 2 de julio de 2003 mediante escritura pública No. 1114 otorgada en la Notaría Novena de Barranquilla, como una sociedad por acciones conformada por entidades públicas.

De acuerdo con la composición accionaria, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla posee el **99.92%** de participación y el **Área Metropolitana de Barranquilla el 0.08% restante**.

En cuanto al acto administrativo mediante el cual se autorizó la participación del Área Metropolitana de Barranquilla en dicha sociedad, esta fue efectuada conforme a lo establecido en el marco legal vigente para las entidades públicas, bajo lo dispuesto en la **Ley 489 de 1998**, artículo 95 y siguientes, así como **el acuerdo Distrital #083 del 14 de febrero del 2003** del Concejo Distrital de Barranquilla.

Agradecemos su interés y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ
Proyectó: EDGARDO MENDOZA O. Abogado Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

Carrera 46 No. 82-209
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

- **Se proyectó respuesta PQR AMB-ST- 0140-2025**

AMB
Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, 15 mayo de 2025
AMB-ST- 0140-2025

Señora
LUZ MARINA NOGUERA
tevirco@gmail.com
Calle 133 # 53-235 Villa Campestre
Teléfono: 3205429894

Asunto: TRANSITAR FUERA DE ZONA – RESPUESTA RADICADO 01-0500-20250410-0001501

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la cual manifiesta su oposición frente a la posibilidad de circulación de rutas de buses por la denominada **Avenida Las Dunas** (calle 133) y por las vías internas del barrio Villa Campestre, nos permitimos informarle lo siguiente:

A la fecha, el **Área Metropolitana de Barranquilla no ha autorizado el ingreso ni operación de ninguna ruta del servicio de Transporte Público Colectivo (TPC)** adscritas a esta entidad, por las vías señaladas en su comunicación. No existe acto administrativo alguno que habilite dicha operación en ese sector.

Es importante precisar que cualquier modificación o reestructuración de rutas del TPC —comúnmente conocidas como líneas de buses— debe estar precedida por un estudio técnico que son competencia exclusiva del Área Metropolitana de Barranquilla como autoridad de transporte, y en el caso particular no se ha realizado ningún estudio de esta naturaleza hasta el momento.

Agradecemos su interés y compromiso con el bienestar del barrio. El Área Metropolitana de Barranquilla continuará actuando en función de la comunidad y el interés general de todas las personas que integran nuestro territorio metropolitano.

Cordialmente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ

Proyectó: EDGARDO MENDOZA O.- Abogado Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

Carrera 46 No. 82-209
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 1		
Fecha de Aprobación:06/10/ 2016		

- **Se proyectó respuesta AMB-ST- 0141-2025**



Barranquilla, 15 mayo de 2025
AMB-ST- 0141-2025

Señor
RAUL RENOWITZKY COMAS
r.renowitzky.asesor@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a manifestación de oposición sobre tránsito de buses en Villa Campestre – Radicado 01-0500-20250410-0001489

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la cual manifiesta su oposición frente a la posibilidad de circulación de rutas de buses por la denominada **Avenida Las Dunas (calle 133)** y por las vías internas del barrio Villa Campestre, nos permitimos informarle lo siguiente:

A la fecha, **el Área Metropolitana de Barranquilla no ha autorizado el ingreso ni operación de ninguna ruta del servicio de Transporte Público Colectivo (TPC) adscritas a esta entidad**, por las vías señaladas en su comunicación. No existe acto administrativo alguno que habilite dicha operación en ese sector.

Es importante precisar que cualquier modificación o reestructuración de rutas del TPC —comúnmente conocidas como líneas de buses— debe estar precedida por un estudio técnico que son competencia exclusiva del Área Metropolitana de Barranquilla como autoridad de transporte, y en el caso particular no se ha realizado ningún estudio de esta naturaleza hasta el momento.

Agradecemos su interés y compromiso con el bienestar del barrio. El Área Metropolitana de Barranquilla continuará actuando en función de la comunidad y el interés general de todas las personas que integran nuestro territorio metropolitano.

Cordialmente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ

Proyectó: EDGARDO MENDOZA O. - Abogado Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

- **Se proyectó respuesta AMB-ST- 0142-2025**



Barranquilla, 15 mayo de 2025
AMB-ST- 0142-2025

Señor
ALEJANDRO CORREA VELEZ
correavel@gmail.com
Calle 133 # 53-235 Villa Campestre
Teléfono: 3136415297
Ciudad

Asunto: ALTERACIÓN DE RECORRIDOS – DESVÍOS- RADICADO 01-0500-20250410-0001488

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la cual manifiesta su oposición frente a la posibilidad de circulación de rutas de buses por la denominada **Avenida Las Dunas (calle 133)** y por las vías internas del barrio Villa Campestre, nos permitimos informarle lo siguiente:

A la fecha, **el Área Metropolitana de Barranquilla no ha autorizado el ingreso ni operación de ninguna ruta del servicio de Transporte Público Colectivo (TPC) adscritas a esta entidad**, por las vías señaladas en su comunicación. No existe acto administrativo alguno que habilite dicha operación en ese sector.

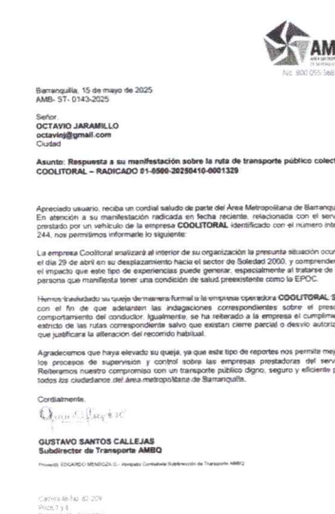
Es importante precisar que cualquier modificación o reestructuración de rutas del TPC —comúnmente conocidas como líneas de buses— debe estar precedida por un estudio técnico que son competencia exclusiva del Área Metropolitana de Barranquilla como autoridad de transporte, y en el caso particular no se ha realizado ningún estudio de esta naturaleza hasta el momento.

Agradecemos su interés y compromiso con el bienestar del barrio. El Área Metropolitana de Barranquilla continuará actuando en función de la comunidad y el interés general de todas las personas que integran nuestro territorio metropolitano.

Cordialmente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ
Proyectó: EDGARDO MENDOZA O. - Abogado Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

- **Se proyectó respuesta AMB- ST- 0143-2025**



Barranquilla, 15 de mayo de 2025
AMB- ST- 0143-2025

Señor
OCTAVIO JARAMILLO
octavioj@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a su manifestación sobre la ruta de transporte público colectivo COOLITORAL – RADICADO 01-0500-20250410-0001329

Apreciado usuario, reciba un cordial saludo de parte del Área Metropolitana de Barranquilla. En atención a su manifestación radicada en fecha reciente, relacionada con el servicio prestado por un vehículo de la empresa **COOLITORAL** identificado con el número interno 244, nos permitimos informarle lo siguiente:

La empresa Coolitoral *analizará al interior de su organización la presunta situación ocurrida* el día 29 de abril en su desplazamiento hacia el sector de Soledad 2000, y comprendemos el impacto que este tipo de experiencias puede generar, especialmente al tratarse de una persona que manifiesta tener una condición de salud preexistente como la EPOC.

Hemos trasladado su queja de manera formal a la empresa operadora **COOLITORAL S.A.**, con el fin de que adelanten las indagaciones correspondientes sobre el presunto comportamiento del conductor. Igualmente, se ha reiterado a la empresa el cumplimiento estricto de las rutas correspondiente salvo que existan cierre parcial o desvío autorizado que justificara la alteración del recorrido habitual.

Agradecemos que haya elevado su queja, ya que este tipo de reportes nos permite mejorar los procesos de supervisión y control sobre las empresas prestadoras del servicio. Reiteramos nuestro compromiso con un transporte público digno, seguro y eficiente para todos los ciudadanos del área metropolitana de Barranquilla.

Cordialmente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ

Proyectó: EDGARDO MENDOZA O. - Abogado Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 1		
Fecha de Aprobación:06/10/ 2016		

- **Se proyectó respuesta AMB-ST-0155-2025 / AMB-ST-0156-2025**

AMB
Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, 20 de mayo de 2025
AMB-ST-0155-2025

Señor(a)
Jesús Montaño
Jdm20@outlook.es
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja por presunta conducción temeraria – Vehículo 841, placas JYP428, empresa La Carolina. RAD 01-0500-20250410-0001465

Cordial saludo.

En atención a su comunicación recibida en esta entidad, en la cual expone su inconformidad respecto a un hecho ocurrido con el vehículo de transporte público colectivo número 841, placas JYP428, afiliado a la empresa La Carolina, donde este habría protagonizado una maniobra de adelantamiento indebido, ocasionando un choque con su vehículo particular, nos permitimos informarle lo siguiente:

El Área Metropolitana de Barranquilla, en su calidad de autoridad de transporte público colectivo en el Distrito y su área de influencia, agradece su valioso reporte ciudadano, el cual ha sido radicado y registrado en nuestro sistema como insumo importante para la vigilancia y control del comportamiento de las empresas habilitadas y sus conductores.

Con base en su relato, hemos procedido de manera formal, remitir copia de su queja a la empresa operadora La Carolina S.A., solicitando adelantar las investigaciones internas correspondientes y adoptar las medidas disciplinarias o correctivas que sean necesarias.

Agradecemos que haya elevado su queja, ya que este tipo de reportes nos permite mejorar los procesos de supervisión y control sobre las empresas prestadoras del servicio. Reiteramos nuestro compromiso con un transporte publico digno, seguro y eficiente para todos los ciudadanos del área metropolitana de Barranquilla.

Cordialmente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte
Área Metropolitana de Barranquilla

Proyectó: EDGARDO MENDOZA O. - Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

Carrera 46 No. 82-209
Piso 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

AMB
Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, 20 de mayo de 2025
AMB-ST-0156-2025

Señores
LA CAROLINA S.A.
Atn. NORMA SOFIA GIRALDO DE ANAYA
sutgerencia@lacarolina.com.co
as.operativa@lacarolina.com.co
Barranquilla

ASUNTO: Traslado de queja ciudadana – Vehiculo 841, placas JYP428 RAD. 01-0500-20250410-0001465

Respetados señores, por medio de la presente, en nuestra calidad de autoridad de transporte público colectivo para el Área Metropolitana de Barranquilla, nos permitimos trasladar formalmente la queja presentada por un ciudadano, en el cual se señala una presunta conducción temeraria por parte del conductor del vehículo de transporte público colectivo número 841, placas JYP428, afiliado a su empresa.

Según el relato del ciudadano: ***"...Buen dia. Por medio de la presente radico la siguiente queja en contra de la conducción inadecuada y temeraria de uno de los conductores del bus 841 con placas JYP428 afiliado a la empresa de transporte La Carolina, conductor que choco a un vehiculo particular por adelantar en un retorno que por sus dimensiones solo puede pasar un vehiculo, ocasionando no solo daños materiales sino obstrucción del tráfico, frenado de emergencia que hubiese podido ocasionar un accidente con heridos durante el impaso, para no seguir obstruyendo el tráfico y por la rapidez de los sucedido se retiraron los vehiculos y el conductor no acepto la culpa del hecho cuando estaba claro su modalidad de adelantar sin importar los vehiculos de su alrededor y lo que pudiese ocasionar, yo el dia de hoy voy la victima de esta historia y con un rayón en mi carro, gradezco tomar en cuenta mi queja para que tomen acciones de vigilancia con los conductores que ponen al volante estas empresas que ponen en riesgo la seguridad ciudadana....."***

En tal sentido, se solicita adelantar la verificación correspondiente y adoptar las medidas administrativas que haya lugar. Asimismo, respetuosamente se exhorta a la empresa a fortalecer los procesos de formación, control y seguimiento sobre su personal operativo, en especial los conductores, con el propósito de garantizar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito y una conducta vial respetuosa hacia los demás actores de la vía, lo anterior con la finalidad de prestar un servicio de transporte público colectivo con seguridad, legalidad y calidad.

Carrera 46 No. 82-209
Piso 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

AMB
Nit. 800.055.568-1

Agradecemos su pronta atención frente a este requerimiento, en cumplimiento de las obligaciones que rigen a las empresas habilitadas dentro del transporte público colectivo. Adjuntamos información del contacto del Usuario. Favor emitir respuesta al correo Jdm20@outlook.es

Cordialmente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte
Area Metropolitana de Barranquilla

Proyectó: EDGARDO MENDOZA O. - Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

Carrera 46 No. 82-209
Piso 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

- **Se proyectó respuesta AMB-ST-0144-2025**

AMB
Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, 15 de mayo de 2025
AMB-ST-0144-2025

Señores
COOLITORAL S.A.
secretariagerencia@coolitoral.com
coolitoral@coolitoral.com
subgerencia@coolitoral.com
gerenteecastro@gmail.com
Barranquilla

Asunto: **Traslado de queja de usuario por presunta alteración del recorrido y comportamiento del conductor – Interno 244**

Respetados señores, por medio de la presente, en nuestra calidad de autoridad de transporte público colectivo para el Área Metropolitana de Barranquilla, nos permitimos trasladar formalmente la queja presentada por un usuario del sistema, relacionada con el servicio prestado por el vehículo identificado con número interno **244**, el día **29 de abril**, en ruta hacia el sector de **Soledad 2000**.

Según el relato del ciudadano: ***"...En el dia de hoy 29 de abril tome el bus de Coolitoral con número 244 para desplazarme a soledad 2000, pero el señor de donde saco que la vía estaba cerrado desviándose hacia a la derecha, me hizo tomar un carro hasta la alcaldía de soledad teniendo en cuenta a pedirle de PPDC, y el grosero conductor en forma temeraria me restringió que pusiera la hora que por cierto eran las 10 y 30 de la mañana, además pudo corroborar que la vía principal para traerme a la alcaldía está en buenas condiciones. Solicito se retroalimenten en reembolsarme el transporte que invierte en movilizarme. Cabe anotar que estos incidentes se deben prevenir, haciendo charlas de sentido de pertenencia a los conductores, etc ..."*** El ciudadano también reporta una actitud grosera por parte del conductor y solicita la posibilidad de reembolso por los gastos adicionales de transporte. En virtud de lo anterior, solicitamos a la empresa tomar los correctivos pertinentes.

Adicionalmente, reiteramos la importancia de reforzar con su personal operativo las buenas prácticas de atención al usuario, el cumplimiento estricto de los recorridos establecidos y la comunicación clara frente a cualquier eventualidad vial, todo en aras de garantizar la calidad y dignidad del servicio público.

Agradecemos su pronta atención frente a este requerimiento, en cumplimiento de las obligaciones que rigen a las empresas habilitadas dentro del transporte público colectivo. Adjuntamos información del contacto del Usuario octaviojj@gmail.com

Cordialmente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ

Proyectó: EDGARDO MENDOZA O. - Apoyado Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

Carrera 46 No. 82-209
Piso 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

- **Se proyectó respuesta AMB-ST-0170-2025**

AMB
Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, 28 de mayo de 2025
AMB-ST-0170-2025

Señor
EDGAR ÁLVAREZ
Comunidad Barrios El Ferry, Pasadena, Primero de Mayo y Las Ferias
edelosalvarez@gmail.com
Ciudad

Asunto: **Respuesta a comunicación reiterativa sobre reasignación de ruta – Radicado AMB-ST-0120-2025**

Cordial saludo:

En atención a su reciente comunicación relacionada con la solicitud de reasignación de ruta para los barrios El Ferry, Pasadena, Primero de Mayo y Las Ferias, nos permitimos informarle que esta petición ya fue objeto de análisis técnico, social y operativo en el marco de las mesas de trabajo adelantadas con representantes de la comunidad en al menos tres (3) ocasiones.

Tal como fue debidamente expuesto en respuesta previa contenida en el radicado **AMB-ST-0120-2025**, el resultado del estudio determinó que, dadas las condiciones actuales del sistema y la disponibilidad operativa, la solución viable corresponde a la implementación del esquema de transbordo, como mecanismo de acceso y conectividad para los sectores mencionados. Esta decisión fue sustentada técnica y normativamente, y comunicada de manera clara y oportuna.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015**, respecto de las peticiones reiterativas ya resueltas, la administración podrá remitir al interesado a la respuesta inicial, salvo que se trate de derechos imprescriptibles o que en la nueva solicitud se presenten elementos sustanciales que modifiquen el análisis inicial, lo cual en este caso no ha ocurrido.

Carrera 46 No. 82-209
Piso 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

AMB
Nit. 800.055.568-1

Entendemos y valoramos el compromiso ciudadano expresado en su comunicación, así como el interés de seguir participando en los procesos de mejora del sistema de transporte público. No obstante, es nuestro deber señalar que, mientras no se presenten hechos nuevos o elementos técnicos distintos a los ya evaluados, no es procedente reabrir un proceso ya concluido de forma integral, transparente y participativa.

Reiteramos la disposición institucional para continuar acompañando a las comunidades dentro del marco de la planificación y mejora continua del servicio, en especial en lo relacionado con la implementación del sistema SIBUS, donde estos sectores han sido incluidos como beneficiarios.

Agradecemos nuevamente su participación activa y el tono respetuoso de su comunicación.

Cordialmente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ

Proyectó: EDGARDO MENDOZA O. - Apoyado Contratista Subdirección de Transporte AMBQ

Carrera 46 No. 82-209
Piso 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 1		
Fecha de Aprobación:06/10/ 2016		

- **Se proyectó respuesta AMB-ST-0176-2025**



Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, mayo 29 de 2025
AMB-ST-0176-2025

Señora
MARYSOL PEREZ MERCADO
Correo electrónico: avocatmode@gmail.com

Referencia: Derecho de petición – Solicitud base de datos
Radicado: 01-0500-20250327-0000319

En atención a su solicitud y actuando dentro del término legal establecido, nos permitimos informarle lo siguiente:

La Ley 1625 de 2013, en el literal n) del artículo 7, asigna a las áreas metropolitanas la función de "ejercer la autoridad en materia de transporte público en el área de su jurisdicción, de conformidad con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella".

Asimismo, el artículo 30 del Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2017 establece como función de la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Barranquilla "establecer mecanismos de vigilancia y control para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Transporte Público Colectivo, Masivo e Individual en Barranquilla y su Área Metropolitana".

Con base en lo anterior, damos respuesta a su solicitud conforme a nuestras competencias legales. No obstante, nos permitimos informarle que la información solicitada no puede ser suministrada, toda vez que su divulgación implicaría el acceso a datos personales y/o información de naturaleza reservada, cuya protección está amparada por el derecho fundamental al habeas data, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado en la Ley 1581 de 2012.

Dicha normativa establece que el tratamiento de datos personales debe realizarse con autorización previa, expresa e informada del titular, y únicamente para los fines

Carrera 46 No. 82 - 109
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co



Nit. 800.055.568-1

autorizados, garantizando su confidencialidad y seguridad. Así mismo, el artículo 18 de la citada ley prohíbe la entrega de información personal a terceros sin el consentimiento expreso de los titulares o sin un mandato legal que así lo permita.

Por lo anterior y de acuerdo a las normas citadas sobre protección de datos personales, nos vemos impedidos para suministrar la información requerida. No obstante, le indicamos que parte de la información general que pudiera resultar de su interés puede ser consultada directamente ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, entidad que administra registros públicos de carácter comercial.

De esta manera, hemos atendido de manera integral su solicitud.

Atentamente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ.

Proyectó: Edgardo Mendoza O. – Abogado Contratista – AMB

Carrera 46 No. 82 - 109
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

- **Se proyectó respuesta AMB-ST-0177-2025 / AMB-ST-0178-2025**



Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, mayo 30 de 2025
AMB-ST-0177-2025

Señor
MAIROBEL YÁÑEZ MOLINA
yanezmairobel@gmail.com

Referencia: Queja recibida el día 25 de abril de 2025, a través de correo electrónico.

En atención a su queja presentada, donde manifiesta su inconformidad por la conducta del conductor del vehículo de placas WGB 844, número interno 257, que realizaba la ruta con destino a Caribe Verde, quien presuntamente omitió cumplir con el recorrido autorizado, nos permitimos informarle lo siguiente:

La Ley 1625 de 2013 en el literal n del artículo 7, establece como función de las áreas metropolitanas: *"Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella"*

En atención al escrito indicado en el asunto y en el marco de nuestras funciones y competencias, especialmente las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Decreto 1079 de 2015 y los Acuerdos Metropolitanos No. 013 de 2001, 007 de 2002 y 004 de 2003, nos permitimos responder que hemos requerido y se dio traslado a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO (COOTRANTICO),** para que se le dé tramite a la queja presentada para mejorar el servicio y se tomen las acciones correctivas para que este tipo de situaciones no vuelvan a presentarse.

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ

Proyectó: Edgardo Mendoza Ortega- Contratista Subdirección de Transporte AMBQ
Anexo: Oficio N° AMB-ST-0178-2025 de traslado a la Empresa COOTRANTICO.

Carrera 46 No. 82-109
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co



Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, mayo 30 de 2025
AMB-ST-0178-2025

Señor
LAUREANO DIAZ NIEBLES
Gerente
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO- COOTRANTICO
Dirección: Calle 5 Nº 43-10 Barranquilla
Correo electrónico: laurenodiaz@outlook.com
xmlucaman@hotmail.com
ladiaz_st@hotmail.com

Referencia: Queja recibida el día 25 de abril de 2025, a través de correo electrónico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, por tratarse de un asunto de su competencia, remitimos queja presentada por la usuaria señora. **MAIROBEL YANEZ MOLINA**, quien manifiesta: ***"…pare al bus que se dirige a caribe verde placas WGB 844 número interno 257 el conductor no quiso realizar el recorrido completo y me dijo en una esquina por que no quiso entrar a ciudad caribe y me tocó coger una motocicleta por que el lugar que dejó era muy peligroso…."*** Así las cosas, nos permitimos informarle lo siguiente:

De conformidad con lo anterior y una vez consultado nuestra base de datos de la entidad, la placa del vehículo que menciona la usuaria corresponde al bus de transporte público afiliado a su empresa, le solicitamos atender la queja para mejorar el servicio prestado y tomar las acciones correctivas para que este tipo de situaciones no vuelvan a presentarse.

A la usuaria se le puede notificar al correo electrónico yanezmairobel@gmail.com.

Atentamente,

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte AMBQ

Proyectó: Edgardo Mendoza Ortega- Contratista Subdirección de Transporte AMBQ
Anexo: Queja (2 folios)

Carrera 46 No. 82-109
Pisos 1 y 4
Barranquilla, Colombia
www.amb.gov.co

Nombre del Contratista:	**EDGARDO RAFAEL MENDOZA ORTEGA**
Firma:	

SJ – F- 08	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 2		
Fecha de Aprobación: 24/01/2018		

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No. 002**	**PERIODO: Del 03 de Mayo al 02 de Junio de 2025**	
Contrato N°	AMB-255-2025		
Nombre del interventor/ Supervisor (E):	Gustavo Santos Callejas		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios	Otro:	
Nombre del contratista:	Edgardo Rafael Mendoza Ortega		
Identificación del contratista:	72.268.475		
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.		
Plazo:	4 MESES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	No 00000335	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	27-03-2025
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):	No 00000450	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	03-04-2025
BONO DEPARTAMENTAL	Estampilla Prohospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Prodotación (tercera edad)	Fecha y Numero de Bono	24-04-2025 No 20250036137
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Procultura	Fecha y Numero de Bono	24-04-2025 No 20250036129
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA	Fecha y Numero de Bono	24-04-2025 No 20250036117
OTROS		Fecha y Numero de Bono	N/A

Valor del Contrato:		
	Contrato Inicial	**$ 18.000. 000.oo**
	Adición 1	$0
	Adición 2	$0
	Adición 3	$0
	Total	**$ 18.000. 000.oo**

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
03-04-2025	02-08-2025		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Salario y Prestaciones sociales				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	$ 18.000.000.oo
Adición No. 1	$0
Adición No. 2	$0
Adición No. 3	$0
Valor Total del Contrato	$ 18.000.000.oo
Valor Ejecutado del Contrato	$ 9.000.000.oo
Valor por Ejecutar	$ 9.000.000. oo
Valor a pagar en el presente Informe	**$ 4.500.000.oo**
No. Factura o Cuenta de Cobro	002

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**$ 2.000.000** **9485351601**
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		N/A

SJ – F- 08 Versión 2 Fecha de Aprobación: 24/01/2018	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. 255-2025, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 04 de Junio de 2025.

Firma	
Nombre del Supervisor	**GUSTAVO SANTOS CALLEJAS**
Cargo del Supervisor	**SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72268475		MENDOZA ORTEGA EDGARDO RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 52 # 82 253	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3008440084	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1397287486	9484268109	I	2025/05/19	2025/04/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$10,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 72268475	MENDOZA EDGARDO	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

2025/04/08 02:22 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72268475		MENDOZA ORTEGA EDGARDO RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 52 # 82 253	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3008440084	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1397287486	9484268109	I	2025/05/19	2025/04/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

2025/04/08 02:22 PM

109

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
CC 72268475		MENDOZA ORTEGA EDGARDO RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 52 # 82 253	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3008440084	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2025-05	2025-05	1481498413	9485351601	I	2025/06/18	2025/05/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 72268475	MENDOZA EDGARDO	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

2025/05/14 06:36 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72268475		MENDOZA ORTEGA EDGARDO RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 52 # 82 253	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3008440084	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1481498413	9485351601	I	2025/06/18	2025/05/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

2025/05/14 06:36 PM